

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Walker San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa Nacional, se ausentó del país, en misión oficial, del 21 al 23 de mayo de 2008, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de sostener Reuniones Sobre Asuntos Relacionados a la Cooperación Bilateral.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia**, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora